

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 22-SP50414**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, para la Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación.

Estación	Dirección	Comuna	Región	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Gran Avenida 2.2 Pcs	Los Rosales 12328	El Bosque	Metropolitana de Santiago	33	34	5,52	70	41	3,53	73500	46,5	250M0G7WWW	0,0501	H	1
Capitán Avalos Pcs	Joaquín Díaz Garcés 935	El Bosque		33	33	53,52	70	40	19,53	83500	46,5				

Las frecuencias 73.500 y 83.500 MHz, corresponden a las frecuencias centrales de la banda 71-76 y 81-86 GHz, respectivamente. Resolución Exenta N°3 de 2010, que fija norma técnica para el uso de dichas bandas.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	3 [meses]	4 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA  
TATIANA LAGOS  
AGUIRRE

Firmado digitalmente  
por CAROLINA TATIANA  
LAGOS AGUIRRE  
Fecha: 2022.05.05  
15:08:09 -04'00'

**JEFA DIVISIÓN CONCESIONES**



FRANCISCO  
EDGARDO  
MIRANDA  
OLIVOS

Firmado digitalmente por FRANCISCO  
EDGARDO MIRANDA OLIVOS  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES, ou=SUBSECRETARÍA DE  
CONCESIONES, cn=FRANCISCO  
EDGARDO MIRANDA OLIVOS,  
email=Francisco.miranda@sttel.gob.cl  
Fecha: 2022.04.29 15:33:09 -04'00'

AVISOS LEGALES  
cooperativa.cl